

Resolución 74/XI, del Pleno de Les Corts Valencianes, adoptada en la reunión del 29 de febrero de 2024, sobre la convocatoria de líneas de ayudas al sector cerámico de forma urgente. [RP P-429/XI, 29.02.2024]

PRESIDENCIA DE LES CORTS VALENCIANES

De acuerdo con el artículo 96.1 del Reglamento de Les Corts Valencianes, se ordena publicar en el *Butlletí Oficial de les Corts Valencianes* la Resolución 74/XI, del Pleno de Les Corts Valencianes, adoptada en la reunión del 29 de febrero de 2024, sobre la convocatoria de líneas de ayudas al sector cerámico de forma urgente.

Palau de Les Corts Valencianes
29 de febrero de 2024

Llanos Massó Linares
Presidente

PLENO DE LES CORTS VALENCIANES

El Pleno de Les Corts Valencianes, en la sesión de 28 de febrero de 2024, ha debatido el texto de la Proposición no de ley de tramitación especial de urgencia sobre la convocatoria de líneas de ayudas al sector cerámico de forma urgente, presentada por el Grupo Parlamentario Popular (RE número 12.171, BOCV número 45), y las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista (RE número 13.170) y por el Grupo Parlamentario Compromís (RE número 13.237), y la enmienda transaccional presentada por los grupos parlamentarios Compromís y Popular (RE número 13.352).

Finalmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 166.3 del Reglamento de Les Corts Valencianes, ha aprobado, en la sesión del 29 de febrero de 2024, la iniciativa con el texto de la enmienda transaccional presentada por los grupos parlamentarios Compromís y Popular (RE número 13.352) incorporado en la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN

I. Les Corts Valencianes instan al Consell a reclamar, a su vez, al Gobierno de España:

1. Convocar una línea de ayudas dirigidas al sector cerámico de manera urgente, mejor dotadas económicamente que las previstas en el Real decreto ley 20/2022, de 27 de diciembre, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad, para compensar los costes adicionales ocasionados por el encarecimiento del precio de la energía.
2. Introducir desgravaciones fiscales para compensar el precio del gas y la electricidad, similares a las efectuadas por otros gobiernos como el italiano, para apoyar la viabilidad y mejorar la competitividad de las empresas del sector cerámico.
3. Habilitar un mecanismo extraordinario, específico y temporal para que los trabajadores y las trabajadoras del sector cerámico no consuman paro mientras estén en situación de ERTE como consecuencia de la crisis de precios y ventas del sector relacionada con la subida de los precios de la energía.

II. Les Corts instan al Consell y al gobierno del Estado a hacer que las ayudas prioricen el mantenimiento de los puestos de trabajo, así como el mantenimiento de la producción en nuestro territorio.

III. Les Corts instan al Consell a ejercer al máximo sus competencias para:

1. Establecer un plan estratégico, con plazos e inversiones definidas, para avanzar en la competitividad energética del sector de la cerámica con el objetivo de generar innovaciones, nuevas tecnologías y procesos de fabricación que disminuyan la actual dependencia del sector del gas, con la participación de las empresas del sector y de las instituciones públicas de referencia en investigación y transferencia, generando un conocimiento compartido que evite la deslocalización y la pérdida de puestos de trabajo.
2. Apoyar y tomar partido institucionalmente por el sector y sus necesidades, especialmente en aquellos casos en los que se solapan en el territorio proyectos e inversiones de otros sectores que generan menos puestos de trabajo con proyectos e inversiones necesarias para el sector cerámico.
3. Mediar con las empresas del sector y los inversores para evitar el cierre de empresas y centros de producción, muchas de ellas propiedad de grupos empresariales con beneficios, y evitar así cierres y pérdidas de puestos de trabajo injustificables.

4. Establecer un programa específico de formación, de reconocimiento de las competencias profesionales y de acompañamiento y orientación laboral para los trabajadores y las trabajadoras del sector cerámico afectados ya por cierres, para que puedan encontrar nuevos y mejores trabajos.

IV. Dar cuenta del grado de cumplimiento de esta resolución a estas Corts en el plazo máximo de tres meses.

Palau de Les Corts Valencianes
29 de febrero de 2024

Llanos Massó Linares
Presidente

Víctor Soler Beneyto
Secretario primero